



**PERSONERÍA  
MUNICIPAL DE TENJO**

"Servicio comunitario y corazón por el medio ambiente"



Tenjo (Cundinamarca), 23 de enero de 2026

Señores

**NBR CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.**

**Facatativá (Cundinamarca)**

**Correo electrónico: [nbrconsutoriaylogistica@gmail.com](mailto:nbrconsutoriaylogistica@gmail.com)**

Cordial Saludo,

La personería Municipal de Tenjo (Cundinamarca), en ejercicio de sus funciones constitucionales y normativas, se encuentra interesada en contratar la prestación de servicios profesionales cuyo objeto corresponde a **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TENJO (CUNDINAMARCA)»** cumpliendo las siguientes obligaciones específicas:

1. Adelantar la sustanciación de la actualización del manual de proceso disciplinarios con el fin de ser adoptado por parte de la personería municipal.
2. Asesorar al personero respecto del contenido de la información a elaborar, así como de las responsabilidades en materia disciplinaria, que versen sobre la elaboración del manual de procesos disciplinarios.
3. Capacitar al personero municipal y sus contratistas, respecto de la aplicación de las disposiciones en materia disciplinaria, así como los cambios realizados dentro de la actualización del manual de procesos disciplinarios.
4. Sugerir la implementación de estrategias que sean aplicables a la realidad de la entidad en lo concerniente al manual de de procesos disciplinarios de la personería municipal
5. Entregar informe con documento final a fin de ser verificado por la entidad
6. Las demás que se desprenda de la naturaleza del contrato

Por lo anterior me permito invitarlo a presentar su oferta, la cual deberá contar con la siguiente documentación:

- a) fotocopia cédula de ciudadanía representante legal
- b) fotocopia de Libreta Militar o Certificado de definición de la situación militar. (en los casos en que aplique)
- c) copia actualizada (DIAN) del formulario de Registro Único Tributario del contratista.
- d) fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona.
- e) fotocopia de tarjeta profesional en los casos que la ley lo exija
- f) certificados antecedentes profesionales (en los casos en que aplique)
- g) certificaciones y constancias de la experiencia relacionada
- h) certificado expedido por la contraloría general de la nación, donde conste que el contratista no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra.
- i) certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- j) certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.
- k) certificado de medidas correctivas de la policía nacional de Colombia
- l) certificado de REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)
- m) hoja de vida de la función pública.
- n) certificación de pago de parafiscales.



**PERSONERÍA  
MUNICIPAL DE TENJO**

"Servicio comunitario y corazón por el medio ambiente"



- o)** certificación cuenta bancaria menor a 30 días.
- p)** registro de conflictos de intereses de las personas naturales y jurídicas (página web función pública) Ley 2013 de 2019.
- q)** certificado de examen pre ocupacional vigente.
- r)** Certificado de antecedentes de delitos sexuales

Señalado lo anterior, los honorarios totales son de **VEINTE MILLONES DE PESOS M /CTE (\$ 20.000.000)**, incluidos en este pago los impuestos y tasas que haya lugar en el Municipio de Ubaté (Cundinamarca).

**LA PERSONERIA** pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios, de la siguiente forma: **UN UNICO PAGO DE VEINTE MILLONES DE PESOS M /CTE (\$ 20.000.000)**, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Superviso, incluidos en dicho pago los impuestos y tasas que haya lugar en el Municipio de Tenjo (Cundinamarca).

El término para la ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución según el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente.

**GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO**  
**PERSONERO MUNICIPAL**

Revisó y Aprobó: G.E.G.P. - Personero Municipal  
Elaboró: J.G.B.N. – Abogado Contratista